



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Admisión para ingreso en la misma de los alumnos de la Escuela Oficial de Periodismo

El Director de la Escuela Oficial de Periodismo ha solicitado para los alumnos que cursan estudios en la misma su inclusión en la Instrucción Premilitar Superior.

Con arreglo al Decreto de creación, la Milicia Universitaria estará compuesta por los estudiantes que cursen carreras universitarias o en las Escuelas Técnicas y Centros de Enseñanza Superior.

La Escuela Oficial de Periodismo ha sido declarada Centro de Enseñanza Superior por Orden ministerial del Ministerio de Información y Turismo, exigiéndose para el ingreso en la misma los títulos que habilitan para el ingreso en la Universidad, por lo que de acuerdo con el Decreto de creación de la Milicia Universitaria, dicha Escuela debe ser equiparada a los Centros que ya están disfrutando de los beneficios de la Instrucción Premilitar Superior.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se dispone:

Artículo único.—Los alumnos de la Escuela Oficial de Periodismo serán admitidos para ingreso en la Instrucción Premilitar Superior a partir del curso 1963-64 en las siguientes condiciones:

Deberán cursar el penúltimo año de la carrera.

Reunir todos los requisitos que señale la convocatoria correspondiente y los que se especifican en los Reglamentos de Instrucción Premilitar Superior vigentes.

Los aspirantes dependerán a todos los efectos de la primera Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Madrid).

Madrid, 23 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

(Del B. O. del E. núm. 83, de 1963.)

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros, al General de Brigada de Infantería D. Angel Enríquez Larrondo, segundo jefe de las Fuerzas Militares de la provincia del Sahara.

Madrid, 3 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



#### ESTADO MAYOR

##### Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, para profesor principal de la

clase de Táctica y Servicio de Estado Mayor de tercer año, existente en la Escuela de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DIARIOS OFICIALES números 186 y 59).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, debiendo anticiparse las peticiones por telégrafo.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

##### Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha dispuesto que el capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Sánchez-Urdazpal y Peral, del Estado Mayor Central del Ejército, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



#### INFANTERIA

##### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) D. Jaime Sampol Vidal, de la Academia de Infantería, con doña Iraida Brazis Sard.  
Teniente (E. A.) D. Juan Eleta Se-

quera, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con doña María Inmaculada Gómez de Segura y Yarzaga.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963*

Subteniente D. Manuel Rodrigo del Valle, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Elías Román Calvo, del mismo.

Otro, D. Félix Maté Suárez, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Antonio Pérez González, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Jesús Azagra Ezcurra, del Regimiento de Infantería Górriz número 45.

Otro, D. José Herrera Mora, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3.

Otro, D. Gabriel Roa García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Leoncio de la Hoz Prieto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Otro, D. Jacinto Garrido Serrano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Otro, D. Dositeo Fernández Santos, del Gobierno Militar de Pontevedra.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Brigada D. Antonio Groba Araujo, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Francisco Zamora Rodríguez, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Otro, D. Angel Galbarra Arrastia, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Otro, D. Nicolás Villegas Rebollo, del Regimiento de Infantería Mellilla núm. 52, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. Julián Zulaica Calleja, del Grupo Disciplinario del Sahara, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. Ramón Fernández Gonzá-

lez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. Juan Cano García, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. José Lobo Alfonso, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Gómez Pastrana Gallardo, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Félix Utrera Fernández, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Diego Vera Rodríguez, del mismo, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Herrero Guerra, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Benjamín Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Fernández García, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Nicolás Alfageme Pinilla, del Regimiento de Infantería León número 38, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Andrés García Castro, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Máximo Corral Montes, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Vicente Fernández Arenzana, de la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Onofre García Hernández, del Batallón de Infantería de este Ministerio, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Espilla Cruz, del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Miño Pacheco, de la Academia Auxiliar Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Benito García Santos, de la Escuela Central de Educación Física, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Hilario García Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Lucas Arias Santiago, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Antonio Timón González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Sargento D. Gregorio López Ruiz, del Regimiento de Infantería San

Marcial núm. 7, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Otro, D. Eladio Jiménez Domínguez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Cristóbal Macías Duarte, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963*

Sargento moro Sidi Saleh Ben Yialli Sarguini, núm. 3.086, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, Sidi Abselan Ben Abselan Measauri, núm. 17.023, del mismo.

Otro, Sidi Euselham Ben Mohamed Lahasen, núm. 2.392, del mismo.

Otro, Sidi Salas Ben Abdelkader Frahana, núm. 262, del mismo.

Otro, Sidi Mohan Ben Chij Yagub Ben Ali, núm. 19.435, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Mellilla núm. 2.

Otro, Sidi Mustafá Ben Meshut Ben Mohamed, núm. 21.664, del mismo.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

*(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)*

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Brigada de complemento D. José Mateos Colino, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Otro, D. César Valero García, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Vicente Fraile Jiménez, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Juan Ramiro Villegas, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. Sotero de Pedro Muñoz, colocado en la misma, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. Gabriel Prieto Rivero, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. Manuel Novoa Sánchez, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Tomás Molina Varo, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Nivario de la Cruz Hernández, reemplazo voluntario en la

misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Fidel Cantero Fernández, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Fernández Mogio, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Pedro Pérez Borrego, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Aurelio Herrera Rodríguez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Benito Perezagua Azaña, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Manuel Gordillo Salguero, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Pecie Guarino, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Martínez Alcázar, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Isaac González Sánchez, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Ros Martínez, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Alfredo Ríos Rodríguez, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Jesús Bustos Arriba, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Fausto Casbas Ainsa, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Luis Lucas Mateos, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Juan Martínez Martínez, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Vicente González, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Cipriano Almaraz Santos, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Longares Espiago, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Juan Barragán Sánchez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Eusebio Carrasco Bravo, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Manuel Torres Lloret, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Ramón Sánchez-Toscano Castillo, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Blas Montero, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Pedro Maz Alberro, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Bonifacio Simal Gárate, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Toro Ferrer, reem-

plazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Heliodoro Madero Fernández, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Elías Luis Castro, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Sinesio Pérez Fernández, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Enrique Santos Rodríguez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Arrieta Palero, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Teodomiro Ortega Francisco, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Florencio González Martín, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Álvarez Fernández, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Antonio Madinabeitia Echarrí, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Santos García Villanueva, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Jerónimo Gajate Márquez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Claudio Aparicio López, colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Rico Minguela, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Raimundo Maroto Sancho, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Feliciano Serrano Moreno, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Garrote Pascual, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Martínez Castro, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Eugenio Romero Romero, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Manuel Troitiño López, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Costas González, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Eligio Álvarez Domínguez, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Manuel González Várquez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Rogelio Vilarchao Losada, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Marcellino Castromil Castellar, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Manuel Chento Paz, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Demetrio González Fernández, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Teodoro Fernández Mon, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Rogelio Rama Rama, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Eladio Sánchez Fraile, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Luis Ballester Berenguer, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Lao Díaz, colocado en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Morón Cazorla, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Bernardo Mozo Yust, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Manuel Morales Arriaga, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Fernando Liñán González, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Pedro Campos Hernández, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Manuel Fuentes Fuentes, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José González Ayala, colocado en la misma, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Clapes Boned, reemplazo voluntario en Baleares, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Miguel Benegas Ramírez, reemplazo voluntario en Baleares, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Manuel Reyes Darías, reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. José Medero Cabrera, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco González Hernández, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Adrián Velasco Arribas, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Antonio Iglesias Taboada, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Urbano Huidobro de la Fuente, reemplazo voluntario en África, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Mohammed Mohatar Boza, colocado en África, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Sargento de complemento D. Salvador Miguel Hernández, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Otro, D. Cirilo Melendo Miranda, colocado en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

Otro, D. Andrés Braque Portas, colocado en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sar-

gento, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963*

Sargento de complemento D. Fernando Cumpido de la Cruz, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Bonet Rendón, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Daniel Ares Piñol, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Laredo Fresco, colocado en la misma.

Otro, D. José Bello Ravelo, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Rosales Fleitas, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Luis Salas Gutiérrez, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Damián Verdes Barrera, reemplazo voluntario en África.

Otro, D. José Varela Martín, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Federico del Castillo Cabezas, reemplazo voluntario en Canarias, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

En la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.—Cuatro de subteniente o brigada, preferentemente con Título de Paracaidista.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Ministerio del Ejército), acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.

Madrid, 2 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 31 de enero de 1963 (D. O. núm. 28), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, los brigadas de Infantería D. Elías García Martín y D. José Santana San-

tana, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4 y Regimiento de Autos para Ejército, respectivamente.

Madrid, 2 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir vacante de cualquier Arma anunciada de concurso por Orden de 7 de enero de 1963 (D. O. número 10), pasa destinado, con carácter voluntario, como secretario de Causas, al Juzgado Militar Permanente de Ceuta, el brigada de Infantería don Baldomero Monasterio de los Santos, del Gobierno Militar de Guadajajara.

Madrid, 2 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Subteniente

Don Gumersindo Enjamio Lamas, el día 30 de marzo de 1963.

#### Brigadas

Don Melchor González López, el día 28 de marzo de 1963.

Don Mariano Izquierdo Noriega, el día 29 de marzo de 1963.

Don Amadeo Martínez Borrego, el día 31 de marzo de 1963.

Don Manuel Pena Lado, el día 31 de marzo de 1963.

#### Brigadas legionarios

Don Mariano Ortiz Hernández, el día 29 de marzo de 1963.

Don Segundo Madrid Moreno, el día 29 de marzo de 1963.

Madrid, 2 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



### La Legión

#### Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 8 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se conceden los premios de constancia acumulables que se expresan al bri-

gada legionario D. Mariano Bona Lázaro, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

800 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Al mismo, 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



### CABALLERÍA

#### Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Grupo Ligero Blindado núm. 1.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de abril de 1963, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Venancio Gómez Mínguez, ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor D. Angel León Goyri, 2.º jefe del Gobierno Militar de Burgos y Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 6.ª Región Militar, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 18 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Diego Rodríguez Duarte, del Regimiento de Defensa Química, con doña María Jesús Ramírez Gallardo.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Ricardo Castro Caruncho, jefe de Artillería de la 8.ª Región Militar al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando Armas, D. Francisco Corrales Cornejo, a mis órdenes en dicha Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 2 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



## INGENIEROS

### Vacantes de mando

De libre elección. Próxima a producirse.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado. Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.

Madrid, 5 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.

Madrid, 6 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 30 de marzo de 1963, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Francisco Moya González, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Enrique Erce Gerber, de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Madrid, 5 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, con efectos administrativos a partir de la fecha de publicación de esta Orden, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de julio de 1962, el brigada de Ingenieros D. Natalio Herrero Alonso, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de marzo de 1963, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Juan Valverde del Barrio, de la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias de Carabanchel, y se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 201), por llevar más de doce años de servicio entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Ayudantes

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de abril de 1963, el capitán auxiliar de Armamento y Material D. Isidoro García Bernárdez, de

la Jefatura de Transportes del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



## INTENDENCIA

### Vacantes de mando

De libre elección.

Vacante el mando del Grupo de Intendencia de Canarias se anuncia para ser cubierto por los comandantes de Intendencia de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de febrero de 1963 (D. O. núm. 33), para cubrir una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras, pasa destinado con carácter voluntario el comandante de Intendencia (E. A.) D. Gervasio Martín Blázquez, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 3 de julio de 1952 y 10 de noviembre de 1962 (DD. OO. números 148 y 255), y como continuación a la Orden de 21 de febrero de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 48), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, el teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio Gómez Pérez-Agua, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento del Sahara), Aulín.

Madrid, 2 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950



(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Agapito Díaz García, del Depósito y Servicios de Intendencia de Orense, ocho trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1962, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Jesús García Naveira, en situación de reserva en La Coruña, seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1963, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Guerra Bermúdez, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1963, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente de complemento de Intendencia D. Manuel Rey Naya, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Barcelona, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1963, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de abril de 1963, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Joaquín Marassi Aguilar, de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Jaime Blasco Moreno, de la Comisión de Inspección de la Fábrica Nacional de Palencia de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

Madrid, 3 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y maestros de Banda de Intendencia que a continuación se expresan:

Sargento de Intendencia D. José Rodríguez Rodríguez, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, dos trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1963, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Alfredo Fernández González, de la Agrupación de Intendencia número 2, dos trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1963, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada de complemento de Intendencia D. Joaquín del Río Benavides, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Madrid, sie-

te trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1962, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento maestro de Banda de Intendencia D. Guillermo Castrillo Domingo, de la Agrupación de Intendencia núm. 9, dos trienios, a percibir desde 1 de abril de 1963, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

Madrid, 3 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Base de Parques y Talleres de Canarias (Destacamento del Sahara, Aaiún).—Una de teniente de Intendencia de la Escala activa.

El oficial que pase a ocupar, con carácter voluntario, esta vacante, vendrá obligado a permanecer en ella dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



## INTERVENCION

### Situaciones

Por ejercer el cargo de delegado del Ministerio de la Vivienda en la provincia de Granada, para el que fué nombrado por Decreto de 6 de diciembre de 1957 («B. O. del Estado» número 314), el coronel interventor don Julio Iglesias de Ussel y Lizana, pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», Grupo segundo, por aplicación del artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), cesando en su destino como jefe de los Servicios de Intervención de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 6 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 18 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán interventor D. Francisco Bolinches Lliso, con destino en la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región

Militar, con doña María Jesús Rosa de la Peña de la Peña.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Ordenes de 14 y 18 de marzo último (DD. OO. números 65 y 69), pasan destinados a las Unidades y Servicio que se indican los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

### VOLUNTARIOS

#### Al Grupo de Intendencia de Canarias

Teniente médico D. Cecilio Sierra Torres, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

#### Al Grupo de Sanidad Militar de Canarias

Capitán médico D. Francisco de Rada Martínez, del Grupo de Sanidad de la División de Caballería «Jarama».

### FORZOSOS

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), que por necesidades del servicio previene la de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119), en su último párrafo.

#### Al Servicio de Eventualidades de Canarias

Capitán médico D. José Ron Villas, de la Base Especial de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).

#### Al Grupo de Sanidad Militar de Canarias

Capitán médico D. Agustín Cisnal Gutiérrez, de los Talleres y Parque de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 6 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



## VETERINARIA MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 4 de abril de 1963, el teniente coronel

veterinario (E. A.) D. Manuel Peredo González, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta (Dirección General de Servicios) y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), ampliada por otra de 27 de diciembre de 1956 (D. O. número 1, de 1957), por llevar más de doce años de servicios efectivos entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 4 de abril de 1963, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

#### A teniente coronel

Comandante veterinario D. Angel Silvestre Hermoso de Mendoza, del 6.º Depósito de Sementales, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

#### A comandante

Capitán veterinario D. Andrés Fernández-Cuervo Gil, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

#### A capitán

Teniente veterinario D. César Ricón Sanz, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, quedando confirmado en el destino.

Madrid, 5 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en la Academia General Militar, anunciada por Orden de 21 de febrero de 1963 (D. O. núm. 40), ha sido designado el comandante veterinario (E. A.) D. Inocencio Arduña Payanas, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 5 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Escalafonamiento

La Orden circular de 25 de febrero de 1963 (D. O. núm. 51), por la que se declararon aptos para el ascenso y ascendían al empleo de tenientes de la Escala auxiliar de Veterinaria a tres suboficiales de dicho Cuerpo, quedará ampliada en el sentido que el escalafonamiento que les corresponde es el siguiente:

Teniente D. José Muñoz Estrada, de la Unidad de Veterinaria núm. 2.

Otro, D. Santiago Vega Miranda, de la Unidad de Veterinaria núm. 7.

Otro, D. Teófilo Ruiz Bóveda, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Madrid, 5 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros herradores forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

*Ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1963*

Maestro herrador forjador D. Francisco García González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Anastasio Domínguez Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Julián Barrios Sánchez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Mateo Durán Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Angel Sánchez García, del mismo Regimiento.

Otro, D. Francisco Sanz Jiménez, del mismo Regimiento.

Otro, D. Amalio Larrazabal Jordana, del mismo Regimiento.

Otro, D. Alfredo Aguirre del Pozo, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. José Tamayo Téllez, del mismo Regimiento que el anterior.

Otro, D. Felipe Uriel Ruiz, del mismo Regimiento que el anterior.

Otro, D. Manuel García de Cortazar y López de Armentia, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Modesto Esteban Tomás, del mismo Regimiento que el anterior.

Otro, D. Sebastián Aguilar Almendros, del Batallón de Alba de Tormes núm. XXXV de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. José Ordóñez Sánchez, del segundo Depósito de Sementales.

Otro, D. Antonio Cruz Martínez, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Emeterio Matos Galea, disponible en la 9.ª Región Militar y

agregado al Regimiento de Caballería Blindada Alcántara núm. 15.

Otro, D. Luis Martín Corral, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Caballería Blindada Alcántara núm. 15.

Otro, D. Miguel Cortés Campo, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Caballería Blindada Alcántara núm. 15.

Otro, D. Alfredo Alvarez Suárez, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Caballería Blindada Alcántara núm. 15.

Otro, D. Miguel Aliaño Velázquez, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Caballería Blindada Alcántara núm. 15.

Otro, D. Godofredo Rodríguez Pinel, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Pedro Mate Tejedor, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. David Moro Román, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Saturnino Alvarez Junquera, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de San Morales (Salamanca).

Otro, D. Juan Sánchez Gascón, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Navalmarales (Salamanca).

Otro, D. José Omañas Casado, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Manganeses de la Polvorosa (Zamora).

Madrid, 5 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



### VARIAS ARMAS

#### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan, al jefe y oficiales que se citan:

Coronel de Infantería D. Pedro Mulet Nicolau, jefe del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61. Distintivo correspondiente al Curso de Mando de Carros M-47 desarrollado en la Escuela del Ejército de los Estados Unidos.

Capitán de Infantería D. Rafael Sagrado Insúa, del Batallón de Cañones Contra Carros núm. 1. Distintivo de Piloto de Helicóptero.

Otro, D. Juan Miró de Santos, de la Academia Auxiliar Militar. Distintivo de Piloto de Helicóptero.

Teniente de Caballería D. Eduardo Gavira y Pérez de Vargas, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo de Piloto Privado.

Madrid, 3 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1963 («B. O.» nú-

mero 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos, a los oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Juan Palma del Moral, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Carlos Arce de la Fuente, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Pedro Martínez Egea, del Regimiento de Infantería Ceuta número 34. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Antonio Torrecillas Velasco, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo de La Legión posee.

Teniente de Caballería D. Juan Colucho García, del Grupo Ligero Blindado Caballería núm. 1. Distintivo de Regulares de Caballería y adición de una barra dorada al mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Florentino Rodríguez Pajuelo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Regulares de Infantería posee.

Otro, D. Juan Grande Ballesteros, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Adición de dos barras rojas a dos doradas que con el distintivo de Regulares de Infantería posee.

Subteniente de Infantería D. Miguel Chamorro Bernardo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Regulares de Infantería posee.

Sargento primero legionario don Timoteo López Herrero, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Distintivo de La Legión y adición de una barra roja y dos doradas al mismo.

Sargento de Infantería D. Fulgencio Sánchez Ariza, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento de Caballería D. José Coliado Tornero, del Depósito Central de Remonta de Melilla. Distintivo de Regulares de Caballería.

Sargento legionario D. José Sancho Pineda, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Distintivo de La Legión y adición de cuatro barras rojas al mismo.

Madrid, 3 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que se cita:

Teniente de Artillería D. José Bardeja Summeres, del Regimiento de Artillería núm. 71. Herido el día 11 de junio de 1962. Debe percibir la pensión de 7.230 pesetas y la indemnización de 2.350 pesetas.

Cabo primero, caballero legionario paracaidista, Javier Negrie Prats, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Herido el día 20 de junio de 1962. Debe percibir la pensión de 240 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Artillería, caballero mutilado permanente accidental, D. Salvador Sánchez Encarnación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de guerra por la Patria de Cáceres. Herido el día 21 de abril de 1960. Debe percibir la pensión de 3.342 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Policia Armado D. Ricardo Figal de Pedro, de las Fuerzas de Policía Armada. Herido el día 14 de octubre de 1961. Debe percibir la pensión de 1.236 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 3 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se citan al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se mencionan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

*A partir de 1 de febrero de 1963*

Sargento primero de Artillería don Alfonso Rufs Chups, con la de 1 de febrero de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 32.

*A partir de 1 de marzo de 1963*

Sargento primero de Infantería don Francisco Casaus Jiménez, con la de 24 de febrero de 1963. El Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Sargento legionario D. Constanancio Heras Sánchez, con la de 8 de febrero de 1963. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

*A partir de 1 de abril de 1963*

Sargento primero de Infantería don Antonio Gil Martín, con la de 20 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Sargento primero de Ingenieros don Pedro Martín Soto, con la de 2 de marzo de 1963. El Alto Estado Mayor. Sargento de Infantería D. Alfonso

Jiménez García, con la de 1 de abril de 1963. El Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Sargento de Artillería D. Benito Rodríguez Martínez, con la de 1 de abril de 1963. El Regimiento de Artillería número 2.

Otro, D. Manuel Trillo Vázquez, con la de 20 de marzo de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 30.

*A partir de 1 de mayo de 1963*

Brigada músico D. Marcial Hita Castillo, con la de 2 de abril de 1963. El Batallón de Infantería de este Ministerio.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

*A partir de 1 de noviembre de 1962*

Sargento legionario D. Antonio Torrecilla Cano, con la de 22 de marzo de 1961. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

*A partir de 1 de marzo de 1963*

Brigada especialista operador de radio D. Manuel Villaverde Saus, con la de 5 de febrero de 1963. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Sargento primero de Infantería don Antonio Prado Valín, con la de 22 de febrero de 1963. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

*A partir de 1 de abril de 1963*

Brigada de la Guardia D. Manuel García García, con la de 16 de marzo de 1963. El Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento primero de Infantería don Ramón López Pereira, con la de 3 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Pablo Alonso Quintana, con la de 25 de marzo de 1963. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Sargento músico D. Fernando Peral Conde, con la de 6 de junio de 1962. El Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Felipe Uriel Ruiz, con la de 27 de marzo de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 32.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

*A partir de 1 de noviembre de 1962*

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Rodríguez González, con la de 20 de octubre de 1962. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

*A partir de 1 de enero de 1963*

Teniente auxiliar de Infantería don Rogelio Uriz Pardo, con la de 7 de



diciembre de 1962. El Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

Teniente auxiliar de Artillería don Amador Isidro Gonzalo, con la de 3 de diciembre de 1962. El Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Otro, D. Florentino Alcalde Gil, con la de 20 de diciembre de 1962. El Parque de Artillería de Zaragoza.

*A partir de 1 de febrero de 1963*

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Parrón Calderón, con la de 19 de enero de 1963. El Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Sebastián Torres Rodríguez, con la de 21 de enero de 1963. El Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Galacho Pérez, con la de 29 de enero de 1963. La Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Isaías Delgado García, con la de 1 de febrero de 1963. El Regimiento de Artillería de Montaña número 24.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Vila Ramos, con la de 24 de enero de 1963. La Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Juan Rodrigo Poza, con la de 3 de enero de 1963. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Sargento especialista herrador don Urbano Calvo González, con la de 18 de enero de 1963. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

*A partir de 1 de marzo de 1963.*

Teniente auxiliar de Infantería don Victorio del Campo del Campo, con la de 9 de febrero de 1963. El Batallón de Infantería Lanzarote número 54.

Otro, D. Agustín Nogales Benítez, con la de 13 de febrero de 1963. El Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Antonio Aranda Castillo, con la de 22 de febrero de 1963. El Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Emilio Ubiaga Rivera, con la de 17 de febrero de 1963. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Otro, D. Manuel Peiteado Rodríguez, con la de 11 de febrero de 1963. La Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Brigada de Infantería D. José Maragot Espina, con la de 19 de febrero de 1963. La Unidad Administrativa de Automóviles de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Cándido Atienza Mateo, con la de 2 de febrero de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

Otro, D. Constantino Gómez Gómez, con la de 25 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Salamanca.

Brigada de Caballería D. Alberto Viñas Teso, con la de 19 de febrero

de 1963. El Grupo Dragones del Al-fambra.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Morales Virián, con la de 20 de febrero de 1963. El Regimiento de Transmisiones núm. 3.

Brigada de Intendencia D. Juan González González, con la de 17 de febrero de 1963. La Agrupación de Intendencia núm. 9.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Vicente Ortiz de Urbina Echevarría, con la de 12 de febrero de 1963. El Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

*A partir de 1 de abril de 1963*

Teniente auxiliar de Infantería don Aurelio Carrera García, con la de 6 de marzo de 1963. La Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Giménez Monroy, con la de 5 de marzo de 1963. La Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Angel Torroba Jiménez, con la de 23 de marzo de 1963. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Teófilo Rojo Rodríguez, con la de 9 de marzo de 1963. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Ernesto Rodríguez Soutullo, con la de 18 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. José Boyero Sánchez, con la de 8 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Otro, D. Juan Morón Arriola, con la de 12 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Félix Maestro Serrano, con la de 15 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Otro, D. Santiago González Pardo, con la de 15 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería Wad-Ras número 53.

Teniente auxiliar de Caballería don Ulpiano Alvarez Manchado, con la de 20 de marzo de 1963. La Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Otro, D. Gerardo Clemente Macro, con la de 17 de febrero de 1961. El Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Hernández Bueno, con la de 5 de marzo de 1963. La Unidad Administrativa de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Celso Rebón Martínez, con la de 2 de septiembre de 1962. El Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Pedro Bellido Infantes, con la de 23 de marzo de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Manuel García-Gil Zabaleta, con la de 23 de marzo de 1963. El mismo.

Otro, D. Pedro Ríos Ortiz, con la de 17 de mayo de 1962. El Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Ramón Añón Martínez, con la de 30 de marzo de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Manuel Comesaña Jorge,

con la de 27 de marzo de 1963. El Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Manuel Jaso Flórez, con la de 25 de marzo de 1963. El mismo.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Federico Palacios Lozano, con la de 21 de marzo de 1963. La Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Teniente auxiliar de Intendencia don Plácido Cameiras Vázquez, con la de 11 de marzo de 1963. La Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Subteniente de Infantería D. Antonio Gómez Molina, con la de 23 de febrero de 1962. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Subteniente de Ingenieros D. Apolonio Luengo Marrupe, con la de 21 de marzo de 1963. La Jefatura de Transportes del Ejército.

Brigada de Infantería D. Patricio Giles Rebollo, con la de 25 de enero de 1962. El Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Otro, D. Senén Blanco Fernández, con la de 9 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Gregorio Dávila García, con la de 11 de junio de 1962. El Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Gonzalo García García, con la de 17 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Antonio González Torres, con la de 2 de marzo de 1963. El Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura núm. 53.

Brigada de Artillería D. Narciso García Mateo, con la de 17 de marzo de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Brigada de Intendencia D. Enrique Arias Cuiñas, con la de 11 de marzo de 1963. La Agrupación de Intendencia núm. 1.

Brigada especialista D. Fernando Puento del Río, con la de 23 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Núñez Ligerero, con la de 4 de marzo de 1963. El Regimiento mixto de Artillería número 93.

Maestró ajustador del C. A. S. E. don Félix Galindo Jiménez, con la de 25 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería motorizado Asturias número 31.

Taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña Pilar Esquiroz de los Silos, con la de 16 de marzo de 1963. El Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 3 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 67 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Declaración de aptitud para el ascenso

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241), se publica a continuación el número que fija el primer tercio de los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiéndose tener en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan número igual o inferior al que se señala.

#### Número de Escalafón de su empleo en 1 de enero de 1963

Tenientes coroneles ... ..	41
Comandantes ... ..	47
Capitanes ... ..	153
Tenientes ... ..	116

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de febrero último (D. O. núm. 32), para cubrir una vacante de brigada de la Guardia Civil, auxiliar de instrucción, existente en la 3.ª Academia Regional de dicho Cuerpo, se destina al del mencionado empleo D. Juan Rubio Martos, actualmente en la 136 Comandancia.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 238), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PSESETAS ANUALES

#### A partir de 1 de enero de 1963

Sargento D. Juan Casado González, del 37 Tercio, con la antigüedad de 14 de diciembre de 1959.

Otro, D. Rafael Sancha Carneiro, del mismo, con la de 29 de mayo de 1959.

#### A partir de 1 de febrero de 1963

Sargento D. Octavio Aragüete Contador, del 35 Tercio, con la antigüedad de 16 de septiembre de 1960.

Otro, D. Pedro Tobaruela García, del 36, con la de 30 de junio de 1962.

Otro, D. José Vallés Pérez, del 38, con la de 8 de enero de 1959.

Otro, D. Antonio Alvarez Bande, del 39, con la de 13 de julio de 1958.

#### A partir de 1 de marzo de 1963

Sargento D. Francisco Peña Aguayo, del 5.º Tercio, con la antigüedad de 1 de marzo de 1963.

Otro, D. Graciano Barea Ruiz, del 9.º, con la de 6 de noviembre de 1961.

Otro, D. Pío Mulas Sánchez, del 23, con la de 15 de octubre de 1958.

Otro, D. Juan García Manchón, del 35, con la de 12 de mayo de 1960.

Otro, D. Antonio Campos Heredia, del mismo, con la de 1 de junio de 1961.

Otro, D. Aurelio Madrigal Hortelano, del mismo, con la de 1 de marzo de 1963.

Otro, D. Benigno Alvarez Arévalo, del 39, con la de 4 de abril de 1959.

Otro, D. Manuel Martín Caspio, del 41, con la de 25 de abril de 1960.

Otro, D. Fermín Fernández Viña Esteban, del mismo, con la de 15 de febrero de 1963.

#### A partir de 1 de abril de 1963

Sargento D. Secundino Barcenilla Rodríguez, del 8.º Tercio, con la antigüedad de 16 de marzo de 1959.

Otro, D. Rafael Jiménez Urrutia, de la Agrupación de Destinos, con la de 17 de febrero de 1961.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PSESETAS ANUALES

#### A partir de 1 de abril de 1963

Sargento D. José Castejón Ortega, del 44 Tercio (hoy retirado), con la antigüedad de 2 de octubre de 1961. Quedando así rectificadas la que le fue concedida por Orden de 16 de marzo último (D. O. núm. 66).

#### A partir de 1 de febrero de 1963

Sargento D. Antonio Pérez Romero, del 2.º Tercio, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1958.

Otro, D. Trinitario Calvo Hontoria, del 9.º, con la de 19 de octubre de 1962.

Otro, D. Leoncio Ruiz López, del 23, con la de 22 de septiembre de 1961.

Otro, D. Cipriano Martínez Orta, del mismo, con la de 16 de octubre de 1958.

Otro, D. Marcelo de Castro Hernández, del 32, con la de 18 de marzo de 1960.

Otro, D. Simeón de Pablo Monje, del mismo, con la de 12 de abril de 1962.

Otro, D. Mariano Sancho Polo, del 33, con la de 6 de diciembre de 1961.

Otro, D. Angel Ortiz Manso, del mismo, con la de 21 de noviembre de 1962.

Otro, D. Constantino Portero Soria, del mismo, con la de 17 de febrero de 1960.

Otro, D. Bonifacio Sáinz Roldán, del 34, con la de 18 de agosto de 1959.

Otro, D. Alfonso Correa Andújar, del mismo, con la de 18 de agosto de 1960.

Otro, D. Manuel Rodríguez Rangel, del 37, con la de 5 de noviembre de 1962.

Otro, D. Enrique Martín Rodríguez, del 38, con la de 6 de febrero de 1959.

#### A partir de 1 de marzo de 1963

Sargento D. Marcial Rivero Marcos, del 22, con la antigüedad de 16 de febrero de 1962.

Otro, D. Rafael Ureña Bonilla, del 37, con la de 30 de abril de 1958.

Otro, D. Primitivo Barja Ochogavías, del 41, con la de 14 de enero de 1963.

Otro, D. Adolfo Nuño Calvo, del 42, con la de 22 de julio de 1961.

#### A partir de 1 de abril de 1963

Sargento D. Vicente Jimeno Hernández, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 6 de noviembre de 1962.

Otro, D. José Trinidad Morales, de la Agrupación de Destinos, con la de 11 de enero de 1960.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PSESETAS ANUALES

#### A partir de 1 de marzo de 1963

Brigada D. José Rubio González, del 22 Tercio, con la antigüedad de 25 de febrero de 1963.

Otro, D. Mariano García Recalde, del 42, con la de 18 de febrero de 1963.

Sargento primero D. Carlos Noguerol Moyer, del 12, con la de 18 de febrero de 1963.

Sargento D. Sebastián Marijuán Alonso, del Tercio Móvil, con la de 27 de febrero de 1963.

Otro, D. Juan Cardona Planells, del 34, con la de 22 de febrero de 1963.

Otro, D. Eduardo Lasunción Ganuza, del 41, con la de 27 de febrero de 1963.

#### A partir de 1 de abril de 1963

Subteniente D. Jaime Fúster Orts, del 34 Tercio, con la antigüedad de 9 de marzo de 1963.

Sargento primero D. Santos García Fernández, del 41, con la de 4 de marzo de 1963.

Sargento D. Gabino Gómez Fuente-taja, del 8.º, con la de 5 de marzo de 1963.

Otro, D. Vicente Romeo Otal, del 22, con la de 3 de marzo de 1963.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PSESETAS ANUALES

#### A partir de 1 de marzo de 1963

Subteniente D. Francisco Muñoz de Pedro, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con la antigüedad de 29 de marzo de 1962.

Otro, D. Ricardo Parra Zayas, del 20 Tercio, con la de 9 de julio de 1961.

Brigada D. Máximo Fernández del Olmo, del 42, con la de 27 de febrero de 1963.

Sargento primero D. Santos Mayo Díaz, del 21, con la de 24 de octubre de 1960.

Sargento D. Claudio Rodríguez Varral, del 6.º, con la de 11 de febrero de 1962.

Otro, D. Julián Domínguez María, del mismo, con la de 2 de febrero de 1963.

A partir de 1 de abril de 1963

Subteniente D. Félix López Carpeño Villalba, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 26 de mayo de 1961.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

**Ascensos**

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se concede el empleo a sargento, con la antigüedad de 2 de enero de 1963, al cabo primero de la Guardia Civil, caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, D. Francisco Campos Soto, colocándose en la Escala a continuación del sargento D. Gregorio Lázaro Domínguez.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por fin de marzo último, por haber cumplido en dicho mes la edad reglamentaria determinada en el párrafo 1.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil Francisco López Piñar, de la 105 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

*CONCLUSION de la Orden por la que se adjudican, con carácter provisorio, los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Organizadora de Aspirantes a destinos Civiles como formando parte del concurso de destinos civiles número cuarenta y uno.*

**Clase segunda especial (otros destinos)**

Capitán de complemento de Infantería D. Ramón Díaz Román. Colocado en el Hospital Militar de Sevilla.—Ministerio del Ejército.—Oficial administrativo taquimecanógrafo en la Residencia de Estudiantes San Hermenegildo. Sevilla.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Artillería D. Manuel González Arias, Regimiento de Artillería núm. 75.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en el Centro Técnico de Intendencia Madrid.

**Clase segunda (destinos del Estado, Provincia y Municipio)**

Sargento de complemento de Infantería D. Gregorio Moreno Barranquero. Colocado en el Ayuntamiento de Barcarrota (Badajoz).—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz).—Der. preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Alferez de complemento de Infantería D. José Ruiz Luna. Colocado en el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Málaga.

Brigada de complemento de La Legión D. José Gutiérrez Bajos. Colocado en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Málaga.

Brigada de complemento de Artillería D. Bernardo Coll Cifré. Colocado en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Ingenieros D. Luis Padilla Gallardo. Colocado en el Ayuntamiento de Novelda (Alicante).—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Almería.

Brigada de complemento de Infantería D. Fermín Marqué Sevilla. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Cáceres — Conserje administrador del Matadero Municipal del Ayuntamiento de Cáceres

Alferez de complemento de Infantería D. Julián Carretero Carretero. Colocado en el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.—Fiel Pesador del Matadero y Mercado de Ganado del Ayuntamiento de Madrid.

Brigada de complemento de Ingenieros don Amador Sánchez Puga. Colocado en la Empresa de doña María Echevarría Urrutia, de Rentería (Guipúzcoa).—Sargento jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Rentería (Guipúzcoa).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Capitán de complemento de Infantería D. Salustiano Gordo Sáez. Colocado en el Ayuntamiento de Alpicat (Lérida).—Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Coin (Málaga).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. Juan Nevado Presumido. Colocado en el Ayuntamiento de Foz (Lugo).—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Ceredilla (Madrid).

Brigada de complemento de Intendencia D. Emilio Medina García-Marqués. Colocado en el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia).—Auxiliar administrativo mecanógrafo en la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

Brigada de complemento de Caballería D. Abundio López Felipe. Colocado en el Ayuntamiento de Murcia. Auxiliar administrativo en la excelentísima Diputación Provincial de Murcia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Infantería

D. Eduardo Lázaro Martín. Colocado en el Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros (Valladolid).—Auxiliar administrativo en la excelentísima Diputación Provincial de Zamora.

Brigada de complemento de Infantería D. Abilio Melgar Herrero. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Salamanca. Auxiliar administrativo en la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca.

**Clase segunda (otros destinos)**

Mecánico mayor de primera de la Armada D. Vicente Hernández Andrés. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Madrid. — Ministerio del Ejército.—Oficial segundo administrativo en la Jefatura de Transportes de Valencia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. Pedro Medina Merchán. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Málaga Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría. Madrid.

Otro, D. Isaac González Sánchez. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Valencia.—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en la Jefatura de Intendencia, Valencia.... Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Sanidad D. Asterio Sigüenza Inclán Colocado en la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid. — Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares de Valladolid. — Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Artillería D. Jesús Martínez Rodríguez. Colocado en el Ayuntamiento de Vivero (Lugo).—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares de Lugo.

Subteniente de Aviación (S. T.) don Pedro Ferrero Alonso. Escuela de Transmisiones de la Región Aérea

Central.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo en el Almacén Regional de Intendencia de Madrid.

Brigada de complemento de Infantería D. Julián Arce González. Colocado en el Instituto Provincial de Sanidad de Burgos. Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Burgos.

Teniente de complemento de Infantería D. Emiliano Castaño Cabanillas. Colocado en el Juzgado Comarcal de Villafraña de los Barros (Badajoz).—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en la Subpagaduría Militar de Haberes de Algeciras (Cádiz).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

#### Clase tercera especial (otros destinos)

Alferez de complemento de Infantería D. Domingo Hernández Hernández. Colocado en el Ayuntamiento de Alicante.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—A la Jefatura Provincial de Alicante.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Artillería D. Gabriel Rivas Gomila. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Mallorca.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de La Legión D. Antonio Saiz Montes. Colocado en el Ayuntamiento de Villamarín (Cádiz).—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico. Subalterno para la Jefatura Provincial de Cádiz.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. Rogelio Rama Rama. Colocado en el Gobierno Civil de La Coruña.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—Subalterno para la Jefatura Provincial de Tráfico de La Coruña.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Aviación (S. T.) D. Pedro Redondo Pérez-Peral. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Huelva.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—Subalterno para la Jefatura Provincial de Huelva.

Alferez de complemento de Infantería D. Crisógono Rodríguez de la Varga. Colocado en la excelentísima Diputación Provincial de León.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—A la Jefatura Provincial de León.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Alferez de complemento de Artillería D. Miguel Juan Blanco. Colocado en el excelentísimo Ayuntamiento de León.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—A la Jefatura Provincial de León.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de complemento de Intendencia de Aviación D. Eleuterio Hernández Diego. Colocado en el Ayun-

tamiento de Torrejón de Velasco (Madrid).—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—Subalterno para la Jefatura Provincial de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. José de la Iglesia Parras. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Madrid. Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico subalterno para la Jefatura Provincial de Madrid.

Brigada de Infantería D. Heliodoro García Losa. Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—Subalterno para la Jefatura Provincial de Málaga.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Alferez de complemento de Ingenieros D. Luis Navarro Mendoza. Colocado en el Ayuntamiento de Zaragoza.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—A la Jefatura Provincial de Pamplona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Ingenieros D. Lázaro Senosiain Saralegui. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Pamplona.—Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico.—Subalterno para la Jefatura Provincial de Pamplona.

Brigada de complemento de Infantería D. Antonio Fernández Otero. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Pontevedra.—Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico.—Subalterno para la Jefatura Provincial de Pontevedra. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), primero.

Otro, D. Armando León Martín. Colocado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Cruz de la Palma.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—Subalterno para la Jefatura Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Brigada de complemento de Caballería D. José Manuel Martín González. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Madrid.—Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico.—Subalterno para la Jefatura Provincial de Segovia.

Brigada de complemento de Infantería D. José Soto Sánchez. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Sevilla.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—Subalterno para la Jefatura Provincial de Sevilla.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Otro, D. Fidel Sanz Sanz. Colocado en el Ayuntamiento de Simancas.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—Subalterno para la Jefatura Provincial de Valladolid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente auxiliar de Intendencia don Gerardo Buenacasa Contente. Agrupación de Intendencia núm. 5.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico.—A la Jefatura Provincial de Zaragoza.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

#### Clase tercera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Alferez de complemento de Caballería D. Ceferino Jareño Plaza. Colocado en el Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa).—A la Diputación Provincial de Guadalajara.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Capitán de complemento de Infantería D. Jerónimo Quintana Blanco. Colocado en la Fábrica Nacional de Valladolid.—Ministerio del Ejército.—Al Gobierno Militar del Palacio de Buenavista. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de complemento de Infantería D. Luis Sacristán González. Colocado en la Empresa de doña María Cruz Jiménez García, de Valladolid.—Ministerio del Ejército.—Al Gobierno Militar del Palacio de Buenavista. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Alferez de complemento de Ingenieros D. Luis Velasco Rodríguez. Colocado en el Almacén Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Ministerio del Ejército.—Al Gobierno Militar del Palacio de Buenavista. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. Julio Domínguez Herrero. Colocado en el Parque de Transmisiones del Ministerio del Aire. Getafe (Madrid).—Ministerio del Ejército.—Conserje y guardador militar en el Archivo General Militar.—Segovia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente auxiliar de Ingenieros don Teótimo Gaspar Leonardo. Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Ministerio del Ejército.—A la Jefatura del Patronato de Huérfanos de Militares. Madrid.—(Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Capitán de complemento de Infantería D. José Fuentes Prieto. Colocado en el Almacén Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Ministerio del Ejército.—A la Academia de Sanidad y Veterinaria. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Capitán de complemento de Ingenieros D. Saturnino Puerto Puerto. Colocado en el Patronato de Casas Militares, de Madrid. Ministerio del Ejército.—A la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. Damián Linares Palma. Colocado en el Instituto de Enseñanza Media «Pedro Espinosa», de Antequera (Málaga).—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil de Albacete.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Infantería D. Máximo Díaz Carmona. Reemplazo voluntario Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero ter-



cero de nuevo ingreso en la Administración de Correos de Algeciras (Cádiz).

Brigada de complemento de Ingenieros D. Mariano González Bergañinos. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de León.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio de León.

Sargento de Infantería D. Santiago Mamolar Mozo. Compañía de Destinos, Cuartel General de la División de Infantería «Somosierra» número 81.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública de Victoria.

Brigada de complemento de Infantería D. Hermenegildo Marcelo Pastor. Colocado en la Empresa «INCONSA», de Cáceres.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos de Cáceres.

Otro, D. Heliodoro Mansilla Guerrero. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Granada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación de Granada.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Otro, D. Jesús Bustos Arribas. Colocado en el Ayuntamiento de Cartagena.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación de Cartagena (Murcia).

Brigada de complemento de Sanidad don Lázaro Martínez Mozo. Colocado en la Empresa «Anunciadora Azul», Madrid.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública de Valladolid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Infantería D. Alejandro Arranz Poza. Cuartel General de la 11 División.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad Central de Madrid.

Brigada de complemento de Artillería D. José Pérez Cruces. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Madrid.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Nacional. Madrid.

Brigada de complemento de Infantería D. Juan Alvarez del Pozo. Colocado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montilla (Córdoba).—Ministerio de Justicia.—Agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Algeciras (Cádiz).

#### Clase tercera (otros destinos)

Subteniente de Artillería D. José González Rodríguez. Regimiento de Artillería núm. 46.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Ordenanza en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Infantería D. Angel González Luis. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Málaga.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardamuelles celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada M. B. de Infantería don Antonio Merino Vera. Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Tetún núm. 1.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardamuelles celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva.

Brigada de complemento de Artillería D. José Quintillán García. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Pontevedra. Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardamuelles celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Alfredo Camiña Bouzas. Colocado en la Empresa «Justino Bastida e Hijos», de La Estrada (Pontevedra).—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardamuelles celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo (Pontevedra).

Brigada de complemento de Ingenieros D. Jaime Fernández Araujo. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Orense. Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardamuelles celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo (Pontevedra).

Sargento de complemento de Infantería D. Juan Jiménez Portillo. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Valencia.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardamuelles celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia.

Alferez de complemento de La Legión D. Antonio Rodríguez Fernández. Colocado en el Ayuntamiento de Alicante.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—A la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Matías González Ramírez. Colocado en la Empresa Municipal de Abastecimiento y Suministro de Agua de Santa Cruz de Tenerife.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardián de locales y materiales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. José Mateos Fuentes. Colocado en la Administración de Correos de Cádiz.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Celador guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.

Otro, D. Antonio García Gallardo. Colocado en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ordenanza en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.

Otro, D. Leocadio Valle González. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Madrid.—Ministerio del Ejército.—Vigilante en el Almacén Regional de Intendencia de Madrid.

Alferez de complemento de Infantería D. Rafael González López. Colocado en el Servicio de Concentración Parcelaria de Orense. Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.—A los Servicios Centrales de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1963.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentes*.

Exemos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 77, de 1963.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### AGRUPACION DE INTENDENCIA DE LA RESERVA GENERAL (MAYORIA)

#### Anuncio

Necesitando la Agrupación de Intendencia de Reserva General máquina lavadora industrial, de diez a catorce kilos de capacidad, se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 19 de

abril en las oficinas de Mayoría de dicha Unidad, sitas en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 80, donde estarán a disposición de los oferentes los pliegos de bases técnicas y legales.

Madrid, 5 de abril de 1963.

Núm. 271

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA (ADMINISTRACION)

Hasta las diez horas del día 23 de abril próximo se admiten ofertas de víveres de inmediato consumo (carne, pescado, huevos, frutas, verduras, etcétera), para necesidades de este Hospital Militar, durante el mes de mayo.



Para informes y pliegos de condiciones técnicas y legales en Administración.

Valencia, 27 de marzo de 1963.

Núm. 276

P. 1-1

**DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE JEREZ**

**Anuncio**

Necesitando adquirir este Depósito una guadañadora mecánica y una sembradora abonadora, por el sistema de gestión directa, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 15 del presente mes de abril.

Los informes necesarios podrán obtenerse en la oficina de Pagaduría de este Centro.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Jerez, 3 de abril de 1963.

Núm. 274

P. 1-1

**REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES DE CALATRAVA NUM. 2**

**Anuncio**

Autorizado este Cuerpo para adquirir máquinas de escribir, se anuncia concurso, al que pueden acudir las casas con marcas de fabricación na-

cional que lo deseen, presentando pliegos-oferta, cerrados y lacrados, dirigidos al Sr. Coronel Primer Jefe, hasta el día 10 de mayo próximo.

La Junta Económica procederá a la apertura de los pliegos a las once horas del siguiente día, a cuyo acto pueden acudir los concursantes o sus delegados autorizados.

El importe de los Derechos reales y el de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

La entrega de dicho material de oficina se realizará a partir de las cuarenta y ocho horas de la fecha en que reciban la adjudicación.

**Detalle**

Una máquina de escribir de 180 espacios.

Una máquina de escribir de 160 espacios.

Cuatro máquinas de escribir de 125 espacios.

Alcalá de Henares, 4 de abril de 1963.

Núm. 270

P. 3-1

**REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 22 (GERONA)**

Se admiten ofertas para compra de una máquina de lavar, por el sistema de pública subasta, hasta el día 22 de abril.

Para informes técnicos y económi-

cos dirigirse al Teniente coronel Mayor del Regimiento.

El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

Gerona, 3 de abril de 1963.

Núm. 273

P. 1-1

**TERCIO SAHARIANO DON JUAN DE AUSTRIA, 3 DE LA LEGION**

**Subasta**

Autorizado este Tercio por la Superioridad para la adquisición por subasta de un proyector cinematográfico para películas de 35 mm., los industriales a quienes pueda interesar formularán sus ofertas en pliego lacrado y cerrado al comandante mayor del mismo a partir de la publicación de este anuncio; se admitirán ofertas hasta quince días después de su publicación.

Las condiciones técnicas y económico-administrativas pueden consultarse en la oficina de Mayoría del citado Tercio, o en la representación del mismo en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

La subasta se celebrará a las doce horas del día 15 de mayo de 1963, en la Sala de Actos de este Tercio.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Alicún, 27 de marzo de 1963.

Núm. 272

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

### PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este DIARIO OFICIAL, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION

#### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION



# "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad.

## Hojas de Servicios.

Pesetas

Hoja de servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	6,30
Pliego suelto ... ..	0,90
Hoja anual ... ..	0,90
Ficha ... ..	1,80
Copia Ficha ... ..	1,80
Cubierta ... ..	0,90

## Reglamentos.

Programa Academia General Militar ... ..	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48.	5,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores ... ..	3,00
Estatutos del Montepío de Previsión Social y Reglamento de Trabajo del Personal Civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares ... ..	4,00
Programa Academia de Farmacia ... ..	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia ... ..	6,00
Normas para el uso y empleo de la Cartera Militar de Identidad ... ..	5,00

## Varios.

Papeleta de Petición de Destino ... ..	1,00
Solicitud Premio de Constancia ... ..	1,00
Licencia absoluta Tropa ... ..	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento ... ..	1,50
Certificados médicos ... ..	1,50
Justificante de revista ... ..	1,00

# DIARIO OFICIAL



## Colección Legislativa

DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	60,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	12,50 »

#### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas ... ..	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual periodo de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, e número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960).

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.